

Expediente: **1400/24**

Carátula: **HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN C/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SUELDO, MARIA BELEN-POR DERECHO PROPIO

20288843806 - ROMANO NORRI, JORGE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1400/24



H105025903978

JUICIO: HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN c/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)-Expte. N°1400/24-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada María Belén Sueldo, abogada patrocinante de los accionados: previo a resolver el levantamiento del embargo y restitución de los fondos depositados en la cuenta judicial abierta en autos, traslado a los letrados Jorge Lucas Romano Norri, María Belén Sueldo y Diego Guzmán por el término de tres días.

Asimismo, y advirtiendo que si bien los letrados mencionados, prestaron conformidad de art. 35 ley 5480, respecto al levantamiento del embargo en el convenio homologatorio, no consta en autos, el cobro de las sumas convenidas en la cláusula SEPTIMA, en consecuencia, expídanse al respecto, en miras a dar curso al levantamiento.

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.